

**XV CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO SOCIETARIO – XI IBEROAMERICANO DE DERECHO  
SOCIETARIO Y DE LA EMPRESA  
COMISIÓN 2 BLOQUE 7  
Adriana Blanco**

Presidenta Lorena Schneider – Vicepresidente Gustavo Cultraro – Secretaria Adriana Blanco

En la Comisión 2, Bloque 7 se expusieron las ponencias de los Dres. Gonzalo Anaya, Daniel Balonas, José Botteri en co-autoría con Diego Coste y Lorena Schneider. En la primera de ellas “Algunas reflexiones en torno a la revocación y confirmación de resoluciones asamblearias” el Dr. Gonzalo Anaya expuso sobre el art. 254 LGS y los abusos que puede generar la revocación de una decisión asamblearia, al provocar el cese del proceso judicial de impugnación, por lo que propuso incorporar un límite temporal en la norma. El Dr. Manóvil coincidió en caso de situaciones de abuso, pero manteniendo la posibilidad de revocar sin plazo. En segundo término, el Dr. Botteri trató “La acción preventiva de daños y la suspensión de decisiones asamblearias”, proponiendo que la acción de impugnación asamblearia pueda acompañarse con una acción preventiva de daños en ciertos casos, de manera tal de habilitar al Juez a aplicar las medidas en el art. 1713 del CCCN. A su respecto se plantearon inquietudes sobre las diferencias entre la suspensión cautelar y la acción preventiva, pero también advirtiendo las nuevas posibilidades que abre el art. 1710 CCCN a las normas societarias. Seguidamente expuso el Dr. Balonas sobre “El arbitraje como solución al conflicto societario”, quien sostuvo que la vía judicial no resulta apta para la solución de los conflictos societarios, ya que los juicios se acumulan y eternizan. Por ello propuso el arbitraje que, por su celeridad, procura una solución conciliada al conflicto. Por último, la Dra. Lorena Schneider expuso sobre “Arbitraje societario: ¿es oponible a terceros? Partiendo de la importancia del arbitraje societario, sostuvo que, a pesar del efecto relativo de los contratos, es posible extender sus efectos a los terceros que tengan algún vínculo material con la relación jurídica. Los asistentes apoyaron con énfasis las dos últimas ponencias referidas al arbitraje como medio idóneo para la solución del conflicto societario, destacando la responsabilidad profesional de incorporar cláusulas arbitrales en los contratos.